



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: resolución Nallino

VISTO:

el Expediente N° 2023-0258635 por el cual el Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará, eleva la propuesta realizada por la docente de esta Casa de Estudios Prof. María Alejandra Nallino, Profesora de la asignatura Derecho Político Cat. C de esta Facultad, sobre la implementación de un curso COIL (Collaborative Online International Learning), denominado: “COIL 2023 Argentina – Chile. Justificación del Estado”; que dicho Curso se realizará entre un grupo de estudiantes de esta Asignatura y el curso Fundamentos de Derecho Público, de la carrera de Derecho, de la Universidad O’Higgins de Chile, impartido por el Profesor Roberto Sagredo Kraunik.

Y CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Internacionalización de la Educación Superior y la enseñanza del Derecho significa un avance cualitativo en el proceso de internacionalización del currículo.

Que esta propuesta se ejecuta en un todo conforme con el plan de trabajo contenido en el programa de Derecho Político, Cátedra C, a partir del cual se ha diseñado un curso internacional aplicando la estrategia de internacionalización e innovación “COIL” en el proceso de enseñanza- aprendizaje, denominado: “COIL 2023 Argentina – Chile. Justificación del Estado”,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar la propuesta realizada por la docente de esta Casa de Estudios Prof. Dra. María Alejandra Nallino, de implementación de un curso COIL (Collaborative Online International Learning), denominado: “COIL 2023 Argentina – Chile. Justificación del Estado”, en el ámbito de la Cátedra C de la signatura Derecho Político de la carrera de Abogacía y avalado por la Prof. Titular de la mencionada Cátedra, Dra. Miryam Consuelo Parmigiani.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión del mencionado Curso y la emisión de los certificados,

Art. 3: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.